Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2023

Doctor (a)
SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Jefe de Oficina de Talento Humano
Corporación Concejo Santiago de Cali
L.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: 100.8.4.749-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 19 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE: DISTRITO SANTIAGO DE CALI-CONCEJO DISTRITAL
CONTRATISTA: AVANZAR ASOCIADOS S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900641097-9 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARÍA DEL CARMEN GALLEGO
OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN SINDICAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($16.315.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2023
NUMERO DE CDP 3700023163
NUMERO DE RPC 4500315381

Respetuoso saludo.

Por medio del presente le comunico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 100.8.4.749-2023 suscrito con AVANZAR ASOCIADOS S.A.S, en calidad de persona jurídica identificado con NIT No. 91487470-1.

Lo anterior de conformidad a lo preceptuado en la cláusula Decimo Primo del Contrato de prestación de servicios No. 100.8.4.749.2023, la cual señala que la

supervisión será ejercida a través del jefe de oficina de Recursos Humanos del Concejo Distrital de Santiago de Cal.

En desarrollo de las actividades de supervisión, deberá estar al tanto del cumplimientode los términos u condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 100.8.4.749.2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), los supervisores/interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato al cual se le realiza seguimiento, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

Le Corresponde ejercer las funciones de supervisión en especial:

- Supervisar la correcta ejecución del Contrato.
- En caso de presentarse un "presunto incumplimiento contractual", informarlo formalmente en oportunidad a la Presidencia de la Corporación para iniciar el procedimiento a que haya lugar.

El supervisor deberá presentar un informe del contrato respectivo al Ordenador del Gasto con los siguientes requisitos:

a). Motivación detallada en la que se expongan los hechos constitutivos del incumplimiento.
b). La relación de las obligaciones incumplidas.
c). La tasación de la multa de conformidad a lo pactado en el respectivo contrato,cuando a ella haya lugar.
d). La tasación de la cláusula penal pecuniaria de conformidad a lo pactado en el respectivo contrato, cuando a ello haya lugar.
e) La tasación de los posibles perjuicios derivados del incumplimiento del contrato para la Corporación, cuando a ella haya lugar.
f). Enumeración de las pruebas con fundamento en las cuales se verifica y constata el incumplimiento y que justifican el inicio de un proceso sancionatorio.
g) los soportes documentales en los cuales se observe los requerimientos y llamados de atención hechos por parte del supervisor al contratista dentro de la ejecución del contrato.

- Expedir los certificados de cumplimiento del contratista para efecto de trámites de pago.
- Solicitarle al contratista presentar los informes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, así como realizar el seguimiento oportuno para que el

contratista realice el trámite de pago ante la entidad cumpliendo las formalidades que para ello tenga establecido la Corporación a través de la Dirección Administrativa.
- Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio, acta de terminación y actade liquidación.
- La demás consagradas en el Contrato y que la ley exija.

Comedidamente se le solicita allegar en debida oportunidad al expediente contractual, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, acreditación al cumplimiento y pago de seguridad social, en cumplimiento de la normatividad legal vigente que rige la materia.

Las copias de los contratos y demás documentos pertinentes para realizar seguimiento a la ejecución del contrato deberán ser solicitados en la oficina Jurídica del Concejo Distrital.

Atentamente,

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO
Presidente Concejo Distrital de Santiago de Cali

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Nombre del notificado: SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA

Firma: Sandra P. Sandoval C.
C.C: 66.980.169
Cargo: Jefe de Oficina de Talento Humano

Fecha y hora de la Notificación: 20 de diciembre de 2023
Con copia a: Archivo del expediente contractual No.100.8.4.749.2023

Elaboro: Orlando Escobar – Contratista Concejo
Reviso: Ricardo Montero – Director oficina Jurídica